



Organización
Internacional
del Trabajo



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Manual de referencia Sindical
sobre la Agenda 2030
para el Desarrollo Sostenible

ACTRAV
Oficina de
Actividades
para los
Trabajadores

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Manual de referencia
Sindical sobre la
Agenda 2030
para el Desarrollo Sostenible

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2017

Primera edición 2017

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Manual de referencia Sindical sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

ISBN: 978-922-330953-4 (print)
978-922-330954-1 (web pdf)

Publicado también en inglés: “Sustainable Development Goals: Trade Union Reference Manual on the 2030 Agenda for Sustainable Development”, ISBN 978-92-9049-798-1, 2017, y en francés: “Objectifs de développement durable: Manuel de référence syndical sur le Programme de développement durable à l’horizon 2030”, ISBN: 978-922-230856-9 (print) 978-922-230857-6 (web pdf), 2017.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns.

Diseño e impresión por el Centro Internacional de Formación de la OIT,

Prefacio



Con la retirada progresiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Oficina de actividades para los trabajadores de la OIT (ACTRAV) se implicó activamente en la negociación de la agenda

de desarrollo post 2015. Nuestro objetivo principal era incitar a los gobiernos a adoptar el trabajo decente como uno de los objetivos independientes de la agenda de desarrollo 2015. Este objetivo se alcanzó cuando los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con un Objetivo 8 dedicado a “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Fundamentalmente, la Agenda 2030 pretende generar un cambio en el desarrollo, orientándolo a la erradicación de la extrema pobreza y haciéndolo sostenible, incluyente y basado en los derechos. Esta agenda busca garantizar el cambio transformativo tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Más aún, a través del componente de seguimiento y examen de la Agenda 2030, se invita a los países a desarrollar estrategias nacionales de desarrollo sostenible a través de procesos participativos con la sociedad civil, incluidos los sindicatos.

Por lo tanto, la Agenda 2030 ofrece a los sindicatos una plataforma para implicarse en el diseño, la implementación, el control y la evaluación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

Este manual de referencia pretende ayudar a los líderes, miembros y simpatizantes de los sindicatos a participar en estas estrategias nacionales de desarrollo sostenible. No se trata de un manual con un planteamiento único de la implicación en la Agenda 2030.

Se trata de un manual de referencia que presenta los distintos componentes de la Agenda 2030 e identifica un conjunto de metas e indicadores prioritarios que los sindicatos podrían querer tener en cuenta en sus situaciones nacionales. Este manual también identifica las oportunidades y los retos a los que se enfrentan los sindicatos al participar en la elaboración de políticas económicas y sociales nacionales, apoyándose en las lecciones aprendidas de la participación sindical en procesos previos de este tipo. En conclusión, los sindicatos encontrarán en este manual una fuente referencia sobre los asuntos relacionados con la Agenda 2030, así como una fuente de ideas sobre temas que los sindicatos podrían querer incluir en sus acciones relativas a la Agenda 2030.

Dado que la Agenda 2030 representa un marco de desarrollo de 15 años, espero que este manual de referencia sea una herramienta útil para los sindicatos a lo largo de este periodo. ACTRAV se compromete a prestar apoyo a los sindicatos implicados en esta esfera de trabajo. Invitamos a los sindicatos nacionales a contactar con su especialista ACTRAV más cercano en caso de necesitar asistencia por parte de la OIT.

Mi más sincera gratitud a todos los compañeros de ACTRAV que contribuyeron a la elaboración de esta importante herramienta.

*Maria Helena Andre
Directora, ACTRAV*

Índice de contenidos

Utilización del manual de referencia sobre los ODS	vi
Introducción a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	vii
<i>Orígenes de la Agenda 2030</i>	vii
<i>Naturaleza de la Agenda 2030</i>	vii
<i>Componentes Clave de la Agenda 2030</i>	viii
<i>La Declaración</i>	viii
<i>17 Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	viii
<i>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</i>	viii
<i>SEGUIMIENTO Y EXAMEN</i>	viii
<i>IMPLEMENTACIÓN</i>	viii
<i>169 Metas</i>	ix
<i>Indicadores</i>	ix
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible	xiii
Objetivo 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 1.	4
Objetivo 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	7
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 2.	10
Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	13
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 3.	17
Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	21
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 4.	24
Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	27
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 5.	30
Objetivo 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	33
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 6.	35
Objetivo 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	37
Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 7.	39
Objetivo 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	41

	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 8.	46
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	51
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 9.	54
Objetivo 10	Reducir la desigualdad en y entre los países	55
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 10.	58
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	61
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 11.	63
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	65
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 12.	68
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	71
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 13.	74
Objetivo 14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	77
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 14.	80
Objetivo 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	81
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 15.	84
Objetivo 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	85
	Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 16.	89
Objetivo 17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	93
	Hacia la participación sindical en los ODS nacionales.	97
	Orientación para los sindicatos sobre la participación en los procesos nacionales relativos a los ODS	98
	¿Por qué deberían participar los sindicatos en los procesos nacionales relativos a los ODS?	98
	Lecciones aprendidas de la participación sindical previa en los Marcos Nacionales de Desarrollo	100
	Contactos para obtener asistencia y mayor información sobre los ods	102



Utilización del manual de referencia sobre los ODS

Este manual de referencia es una herramienta para presentar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los sindicalistas. Más específicamente, pretende proporcionar a los sindicalistas involucrados en los procesos nacionales de desarrollo sostenible, un conocimiento detallado sobre la Agenda 2030, y sobre las oportunidades que presentan los objetivos, las metas y los indicadores para progresar en los objetivos sindicales.

Le invitamos entonces a detenerse en cada uno de los componentes de la Agenda 2030 y en la lista de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Tenga en cuenta que cada Objetivo está vinculado a una serie de Metas y de Indicadores. Se invita a los sindicatos a prestar especial atención al Objetivo 8, que busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, ya que este objetivo aborda las cuestiones relativas al empleo y al trabajo decente. Sin embargo, dado que el Trabajo Decente está incorporado en todos los ODS, también es importante que el lector tenga en cuenta otras Metas de los ODS aparte de las del Objetivo 8, igual de relevantes en relación con el Trabajo Decente.

El manual de referencia se divide en tres grandes apartados. ***El primer apartado ayuda a entender la Agenda 2030 y sus distintos componentes.*** Es necesario leer este apartado para comprender los orígenes, los componentes y los objetivos de la Agenda 2030.

El segundo apartado ayuda a determinar en qué medida los ODS son más relevantes para los sindicatos o para las situaciones nacionales. El manual de referencia presenta los 17 ODS de manera detallada. La presentación de cada objetivo va seguida de una breve introducción de algunas cuestiones clave relativas al objetivo

y, cuando se dispone de ellos, de algunos datos comparativos en cuanto a la consecución de algunas de las metas contenidas en los objetivos. Todo ello va seguido de una tabla que presenta una lista de objetivos prioritarios a los que los sindicatos deben prestar especial atención, así como sus indicadores correspondientes de medición del progreso. Por último, dado que otorgamos una gran importancia al enfoque del desarrollo basado en los derechos, podemos encontrar en este apartado una lista de instrumentos de la OIT y de textos relativos a los derechos humanos correspondientes al objetivo. ***Hacemos hincapié en que las metas prioritarias propuestas son solamente de carácter indicativo. Cada sindicato nacional debe determinar por sí mismo cuáles son sus objetivos, metas e indicadores prioritarios, teniendo en cuenta los retos específicos a los que se enfrenta su país. Estas Metas deben considerarse como puntos de entrada para hacer avanzar las posiciones y las estrategias de promoción sindicales.***

Tras haber entendido la Agenda 2030 y determinado sus partes más relevantes, ***el tercer apartado está dedicado a la acción sindical. Cada sindicato debe desarrollar su propio plan estratégico relacionado con los ODS.***

Para desarrollar este plan, este apartado ofrece un menú interactivo para ayudar a los sindicatos a valorar las oportunidades y los retos a los que pueden enfrentarse en el proceso de los ODS a nivel nacional. El menú de cuestiones también ayuda a los sindicatos a afinar su plan estratégico basándose en las lecciones aprendidas de las experiencias pasadas de implicación sindical en la elaboración de políticas socioeconómicas nacionales.



Introducción a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 193 países de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron un nuevo pacto mundial de desarrollo titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2013 para el Desarrollo Sostenible”¹, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2016.

Orígenes de la Agenda 2030

Los orígenes de este nuevo marco internacional pueden encontrarse en la convergencia de dos procesos mundiales complementarios. En primer lugar, la Declaración de la Cumbre del Milenio² y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, en segundo lugar, las sucesivas Conferencias de la ONU sobre el medio ambiente. En el año 2000, las Naciones Unidas adoptaron los ODM como el principal marco de desarrollo para el sistema internacional. Se adoptó un conjunto de ocho objetivos y 2015 se estableció como el plazo para su cumplimiento. El acercamiento de esa fecha demandó un marco post 2015 para reemplazar los ODM.

En paralelo a ese proceso, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), construida a partir de las anteriores Conferencias de la ONU sobre el Medio Ambiente, declaró en su Documento Final³ que “Reconocemos que la formulación de objetivos también podría ser útil para la puesta en marcha de medidas concretas y coherentes sobre el desarrollo sostenible. Reconocemos también la importancia y la utilidad de un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible, basados en el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las

Decisiones de Johannesburgo, que respeten plenamente todos los Principios de Río, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y prioridades nacionales, se ajusten al derecho internacional, se basen en compromisos ya contraídos y contribuyan a la consecución plena de los resultados de todas las grandes cumbres en las esferas económica, social y ambiental, incluido el presente documento final. Los objetivos deben abordar e incorporar de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones, y deberán ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015, e integrarse en esta, lo cual contribuiría al logro del desarrollo sostenible e impulsaría la implementación y la integración del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.” (§246)

Fue contra este telón de fondo de una convergencia de los procesos Post-ODM y Post-Río+20 que se negoció una nueva agenda de desarrollo post-2015 que conduciría a la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Naturaleza de la Agenda 2030

El marco de los ODS van bastante más allá de los ODM. Al lado de los objetivos básicos del desarrollo, como terminar con la pobreza y el hambre, establece una amplia gama de objetivos económicos sociales y ambientales desde un enfoque integrado basado en los derechos humanos. Los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 son integrados e indivisibles, de naturaleza mundial y universalmente aplicables a todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Estos presentan un equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, la económica, la social y la ambiental. Y aseguran que ninguna será rezagada.

¹ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Septiembre de 2015: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E

² Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, Nueva York, 6-8 de septiembre de 2000: <http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>

³ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20): El futuro que queremos: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/476/10/PDF/N1147610.pdf?OpenElement>



LA DECLARACIÓN Visión, prosperidad compartida y compromisos, un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 17 Objetivos, 169 Metas e Indicadores
SEGUIMIENTO Y EXAMEN A escalas nacional, regional y mundial.	IMPLEMENTACIÓN Medios de implementación y alianzas mundiales

Componentes Clave de la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta seis componentes clave: una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un conjunto de 169 Metas vinculadas a cada Objetivo, un conjunto de Indicadores ligados a cada Meta para medir el progreso en la implementación, los Medios de Implementación de la Agenda y, finalmente, un componente de Seguimiento y Examen.

La Declaración

En la Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a “lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones – económica, social y ambiental – de forma equilibrada e integrada”, afirmando además: “... aprovecharemos los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procuraremos abordar los asuntos pendientes.” (§2)

En la *visión* de La Declaración, establecen “... una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa. Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia”. (§7) Esta visión incluyó lo siguiente:

Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar, un mundo sin temor ni violencia. (§7)

- Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; (§8)
- Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos. (§9)

La Declaración basó la nueva Agenda en *principios y compromisos compartidos*, concretamente, las propuestas y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. (§10, §11)

Al implementar la Agenda 2030 Agenda, los gobiernos prometen que “nadie se quedará atrás” y los gobiernos se esforzarán por “llegar primero a los más rezagados”. (§4)

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la Agenda 2030, los gobiernos han “adoptado una decisión histórica sobre un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas.” (§2) Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son los principales objetivos mundiales de la Agenda 2030.



Así, de aquí hasta 2030, los ODS apuntan, entre otras cosas, “a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo (...), a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales (...) a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad.” (§3)
La lista completa de los Objetivos puede ser encontrada más abajo.

Estos 17 ODS son vistos como integrados e indivisibles, además de reflejar las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

169 Metas

Al lado de cada Objetivo mundial hay un conjunto de Metas conexas. Estas metas son definidas como metas de aspiración mundial, con cada gobierno estableciendo sus propias metas nacionales orientadas por el nivel de ambición mundial. La realización de cada una de estas metas pretende contribuir para el alcance de los Objetivos. Un total de 169 metas fueron acordadas de modo a asegurar la conquista de los 17 Objetivos. Tanto los objetivos como las metas integran los vínculos entre los aspectos económicos, sociales y ambientales que son necesarios para llegar al desarrollo sostenible.

Indicadores

Los ODS, que van acompañados de metas, son aún más elaborados, a través de un conjunto de indicadores centrados en resultados mensurables. Estos indicadores son orientados a la acción, mundiales por naturaleza y universalmente aplicables. Los indicadores brindan un medio de medir el progreso en el alcance de las metas y, por lo tanto, contribuyen para la preparación de los informes anuales sobre los ODS.

En algunos casos, un indicador multipropósito resultó adecuado para medir el progreso de una meta. En otros, en los que las metas cubrían varios elementos, más de un indicador fue propuesto para cada meta. Además, se reconoció que, en determinados casos, los indicadores propuestos no cubrían todos los múltiples aspectos de la meta, lo cual exigió, en el largo plazo, esfuerzos de la comunidad estadística para desarrollar otros indicadores que complementaran los existentes o bien para perfeccionarlos. Esto significa que, en el largo plazo, los indicadores pueden evolucionar a medida que otras metodologías internacionalmente acordadas sean desarrolladas y nuevos indicadores sean adoptados para complementar los existentes.

Considerando que una clave de la Agenda 2030 es que nadie se debe quedar atrás, se hizo un esfuerzo por asegurar que los indicadores estuvieran desagregados por ingreso, género, edad, raza, etnia, status migratorio, discapacidad, localidad geográfica y otras características relevantes en los contextos nacionales.

El marco mundial de indicadores será complementado por indicadores desarrollados en los niveles regional y nacional por los Estados Miembros de la ONU.

Medios de implementación

La Agenda 2030 también ofrece una alianza mundial revitalizada para asegurar su implementación. Esta alianza está contenida en la Agenda 2030 bajo la nomenclatura de los medios de implementación y se encuentra en el Objetivo 17, al igual que en cada uno de los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los medios de implementación son reforzados asimismo por el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, realizada en Adís Abeba en julio de 2015. Este documento final, también conocido como la Agenda de Acción de Adís Abeba⁴, complementa los medios de implementación propuestos.

⁴ Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, Agenda de Acción de Addis Abeba: <http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/>



Los medios de implementación abarcan las finanzas, la tecnología y la creación de capacidad. Algunos de los elementos cruciales de los medios de implementación se centran en las siguientes esferas:

- Estrategias de desarrollo sostenible apropiadas nacionalmente, apoyadas por la movilización y uso efectivo de la movilización de recursos internos, el respeto por el espacio político de cada país de movilización y potenciadas por un ambiente internacional favorable.
- Financiación pública internacional para complementar los esfuerzos nacionales, incluida la Ayuda oficial al desarrollo (AOD). Los proveedores de AOD reafirmaron sus compromisos, “incluido el compromiso de numerosos países de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 por ciento de su ingreso nacional bruto a la Ayuda oficial al desarrollo de los países en desarrollo y entre un 0,15 por ciento y un 0,2 por ciento de su ingreso nacional bruto a la Ayuda oficial al desarrollo de los países menos adelantados” (§43)
- La actividad empresarial privada, como impulsor del crecimiento inclusivo y la creación de empleo. A la vez que llama a los empresarios para que apliquen su creatividad para resolver los desafíos del desarrollo sostenible, la Agenda 2030 va más allá y declara, de parte de los gobiernos: “...

Fomentaremos un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos¹⁷ y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo...” (§67)

- El comercio internacional como un motor para el crecimiento inclusivo y la reducción de la pobreza
- Sostenibilidad de la deuda a largo plazo, a través de políticas coordinadas dirigidas

a la financiación de deudas, reducción de deudas, reestructuración de deudas y gestión adecuada de las deudas

- Un Mecanismo de Facilitación de Tecnología a fin de asegurar, entre otras cosas, la transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas a países en desarrollo en términos favorables
- Abordar los riesgos sistémicos (como los desafíos ambientales, la crisis mundial financiera y económica, desafíos de la gobernanza económica mundial, excesiva volatilidad de los precios de las materias primas, la migración internacional, todas las formas de violencia, terrorismo, crimen y tráfico humano) y promover la coherencia política de las instituciones financieras internacionales, de inversiones, de comercio y de políticas de desarrollo.

Seguimiento y examen

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está comprometida con un seguimiento y un examen sistemáticos de la implementación de la Agenda a lo largo de los próximos 15 años. El seguimiento y el examen en todos los niveles serán orientados por un conjunto de principios que incluyen los siguientes:

- Serán de carácter voluntario y estarán liderados por los países, tendrán en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetarán los márgenes normativos y las prioridades de cada país. Dado que la titularidad nacional es esencial para lograr el desarrollo sostenible, los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, ... (§74a)
- Vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países... (§74b)
- Serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes (§74d)



- Se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados (§74e)

El seguimiento y el examen de los Objetivos serán llevados a cabo a nivel nacional, regional e internacional.

En el *nivel nacional*, los Estados Miembros son alentados a “... a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda. Esas respuestas pueden facilitar la transición hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y basarse en los instrumentos de planificación existentes, como las estrategias nacionales de desarrollo y desarrollo sostenible, según proceda.” (§78) De acuerdo con los principios del seguimiento y examen, esos procesos de planificación e implementación nacionales deben ser “...abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes” (§74d), incluidos los sindicatos.

Los Estados Miembros también deben ser alentados “... a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas” (§79), incluidos los sindicatos.

Los sindicatos son, por lo tanto, llamados a participar activamente en estos procesos nacionales de seguimiento y examen sobre los ODS con la perspectiva de promover y defender los derechos de los trabajadores y los intereses de los más pobres y vulnerables. La participación sindical debería centrarse particularmente en el Objetivo 8 sobre “Crecimiento Inclusivo y Trabajo Decente” y otras Metas de trabajo decente que se encuentran en otros Objetivos. El compromiso de los sindicatos en los procesos nacionales de los ODS debería darse a lo largo de todo el proceso nacional: desde la planificación,

pasando por la implementación, el monitoreo, el examen y el reporte sobre los logros de los países en la implementación de los ODS.

El seguimiento y el examen previstos para el *nivel regional* brinda valiosas oportunidades de “aprendizaje mutuo, por ejemplo, mediante exámenes voluntarios, el intercambio de mejores prácticas y los debates sobre objetivos comunes”. (§80)

En el *nivel internacional*, el seguimiento y el examen otorgan un rol central al Foro Político de Alto Nivel (FPAN), realizando una labor coherente con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas. El FPAN queda a cargo de lo siguiente: “facilitará el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, e impartirá liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento, y promoverá la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema. Además velará por que la Agenda siga siendo pertinente y ambiciosa y se centrará en evaluar los progresos y logros conseguidos y los obstáculos a que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo, así como los problemas nuevos y emergentes.” (§82) El FPAN se reúne bajo los auspicios de la Asamblea General cada cuatro años y bajo el ECOSOC en los años intermedios.

La labor del FPAN será reportada por:

- un informe anual sobre los progresos de los ODS que preparará el Secretario General de la ONU en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, basado en los indicadores
- el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, para contar con un sólido instrumento de base empírica para ayudar a los elaboradores de políticas a promover el desarrollo sostenible
- exámenes periódicos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 67/290 de la Asamblea General de 9 de julio de 2013. Los exámenes serán voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como



las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado (§84)

- exámenes temáticos de los progresos de los ODS, incluyendo temas transversales
- La Agenda de Acción de Adís Abeba y los medios de implementación de los ODS

El FPAN “respaldará la participación en los procesos de seguimiento y examen de los principales grupos y otros interesados pertinentes en consonancia con la resolución 67/290..”(§89) Esto abre las puertas para la participación del Grupo Principal sobre “Trabajadores y Sindicatos” en el proceso de seguimiento y examen a nivel internacional.

Desde la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, se ha reconocido que alcanzar el desarrollo sostenible requeriría la activa participación de todos los sectores de la sociedad. Inspirados en este sentimiento, nueve sectores de la sociedad fueron formalmente definidos como los principales canales a través de los cuales la participación sería facilitada en las actividades de la ONU referidas al desarrollo sostenible. Estos son oficialmente conocidos como “Grupos Principales” e incluyen los siguientes sectores: Mujeres; Niños/as y Jóvenes; Pueblos Indígenas; Organizaciones no Gubernamentales; Autoridades Locales; Trabajadores y Sindicatos; Empresas e Industria; Comunidad Científica y Tecnológica; Agricultores. El Grupo Principal sobre “Trabajadores y Sindicatos” es coordinado por la Confederación Sindical Internacional (CSI)



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Objetivo 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- Objetivo 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
- Objetivo 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.



1 FIN
DE LA POBREZA



Objetivo 1

Poner fin a la pobreza
en todas sus formas en
todo el mundo



© UNHCR Photo



Objetivo 1

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

- 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
- 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
- 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
- 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
 - 1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
 - 1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza





El Objetivo 1 de la Agenda 2030 reclama la erradicación de la pobreza en todas sus formas y en todas las regiones del mundo. Subraya el derecho a la seguridad social, plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También reclama para todos, especialmente los pobres, los mismos derechos a los recursos productivos y a su propiedad, así como el acceso a los servicios básicos.

La **pobreza extrema** la pobreza absoluta puede definirse como la “desatención grave de las necesidades humanas básicas”. Desde 1990 el Banco Mundial intenta determinar sistemáticamente un **umbral internacional de la pobreza**, basado en un medición de la pobreza de ingresos, que determinaría el alcance de la pobreza extrema en el mundo. La metodología utilizada se basa en los umbrales nacionales de la pobreza, convertidos utilizando los tipos de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) (es decir, la misma cantidad de bienes y servicios valorados de manera equivalente en todos los países y convertidos a una divisa común, concretamente el dólar de Estados Unidos)¹. Así pues, la meta 1.1 de este objetivo utiliza el umbral mundial de la pobreza en 1,25 dólares al día establecido en 2005. Sin embargo, en octubre de 2015, el Banco Mundial estableció un umbral mundial de la pobreza actualizado a 1,90 dólares. Es importante destacar que, pese a los cambios experimentados por esta cifra, e valor real de los 1,90 en los precios actuales es el mismo de los 1,25 dólares en precios de 2005. El umbral mundial de la pobreza seguirá cambiando en el futuro.

De acuerdo con las estimaciones más recientes del Banco Mundial, en 2012, 896 millones de personas vivían en situación de pobreza extrema en el mundo, o con menos de 1,90 dólares al día. El 12,7 por ciento de la población mundial vivía en situación de extrema pobreza en 2012. De este modo, aunque el mundo cumplió el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la tasa de extrema pobreza de 1990 a la mitad, la magnitud de la pobreza extrema en el mundo sigue siendo inaceptablemente alta.

Aunque las tasas de extrema pobreza se han reducido a nivel mundial, el progreso ha sido

heterogéneo. La mayor parte de la reducción se atribuye a la reducción de la pobreza extrema en China. Entre 1981 y 2011, 753 millones de personas se situaron por encima del umbral de pobreza extrema de 1,90 dólares en China. La mayor parte de la pobreza extrema del mundo se encuentra en el África Subsahariana y en el Sur de Asia. Según las últimas estimaciones, en 2012, el Sur de Asia contaba 309 millones de personas en situación de pobreza extrema, mientras que en el África Subsahariana esta cifra ascendía a 388,7 millones de personas. Por lo tanto, más del 77,8 por ciento de las personas en situación de pobreza extrema vivían en estas dos regiones. Las estimaciones también mostraban que, en 2012, 147 millones de personas en situación de pobreza extrema vivía en el Asia Oriental y el Pacífico, mientras que 44 millones vivían en América Latina y el Caribe, Europa Oriental y Asia Central combinados.

Aunque el umbral mundial de la pobreza es importante para la comparación internacional y la vigilancia de los progresos realizados en la erradicación de la pobreza extrema, el umbral de pobreza de su país es más apropiado para sus acciones de promoción y de política. Además, mientras que la Meta 1.1 se centra en la pobreza extrema, la Meta 1.2 reclama una reducción de por lo menos la mitad de la población en situación de **pobreza de acuerdo con las definiciones nacionales**. Por lo tanto, esta Meta significa que la tarea de erradicar la pobreza no se limita a los países de bajos ingresos. Los países de ingresos medios y los países desarrollados también son llamados a reducir los niveles de pobreza en sus países, basándose en sus umbrales de pobreza definidos a nivel nacional.

Donde los países de ingreso medios tienden a fijar un **umbral de la pobreza moderado** de entre 1,90 dólares PPA y 3,10 dólares PPA per cápita al día, **los países desarrollados fijan un umbral de la pobreza relativo** establecido al 60 por ciento de la mediana nacional de ingresos disponibles. La Meta 1.2 es relevante para todos estos países, ya que reclama reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

¹ Banco Mundial: <http://www.worldbank.org/en/topic/poverty/brief/global-poverty-line-faq>



Todas las definiciones de la pobreza arriba mencionadas son mediciones de la pobreza basadas en los ingresos. Sin embargo, es importante exponer que la **pobreza es multidimensional**, ya que engloba una amplia gama de cuestiones además de los ingresos de los pobres. El concepto hace referencia a las necesidades básicas como el acceso a la alimentación, a un techo, al agua potable, a la educación o a la sanidad, y se amplía al disfrute de los derechos humanos básicos como la no discriminación, la libertad frente al trabajo forzoso y el derecho de sindicación.

Una de las principales causas de la pobreza es la denegación del **derecho a la seguridad social plasmado en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**. La falta de niveles adecuados de protección social está asociada a la pobreza elevada y crónica, a la inversión insuficiente en capital humano y a unos estabilizadores automáticos de la demanda agregada débiles en caso de crisis económica. Según las estimaciones de la OIT², en 2012, solo

² OIT, Informe Mundial sobre la Protección Social 2014-15, Construir la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social, Ginebra, 2014

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 1

Metas	Indicadores
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y grupo de edad 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Porcentaje de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosado por sexo, y distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los grupos vulnerables
1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	1.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas
1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	1.a.1 Porcentaje de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza 1.a.2 Gastos en servicios esenciales (educación, salud y protección social) como porcentaje del gasto total del gobierno

2 HAMBRE
CERO



Objetivo 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible





Objetivo 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

- 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
- 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
- 2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente





El Objetivo 2 aspira a erradicar el hambre y la malnutrición de aquí a 2030. Busca garantizar el acceso universal a una alimentación segura, nutritiva y suficiente, especialmente para los pobres, durante todo el año. También pretende duplicar los ingresos de los productores de alimentos de pequeño tamaño, especialmente las mujeres, e incluso garantizar la igualdad de acceso a los recursos productivos.

Gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se han realizado avances en la lucha contra el hambre en el mundo. En el periodo 2005- 2007, la FAO estimó que el hambre en el mundo afectaba a 837 millones de personas.

- 2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados
- 2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

En la actualidad, 795 millones de personas en el mundo siguen sufriendo una falta de acceso regular a cantidades adecuadas de energía alimentaria. Si la tendencia actual se confirma, se estará muy lejos de cumplir la meta de hambre cero de aquí a 2030. Por lo tanto, se requiere una acción urgente y determinada para erradicar el hambre en el mundo de aquí a 2030.

Según las **Estadísticas del hambre** del Programa Mundial de Alimentos¹:

1. **Cerca de 795 millones de personas** en el mundo carecen de alimentos suficientes para llevar una vida saludable y activa. Se trata de una de cada nueve personas sobre la Tierra.
2. La gran mayoría de la población mundial que padece hambre **vive en países en desarrollo**, donde el 12,9 por ciento de la población está desnutrida.
3. Asia es el continente con más población que padece hambre: dos tercios del total. El porcentaje en el Sur de Asia ha disminuido en los últimos años, pero en el Asia Occidental ha aumentado ligeramente.
4. El África Subsahariana es la región con la mayor prevalencia de hambre (porcentaje de la población). Una de cada cuatro personas está desnutrida.
5. La malnutrición causa **cercad e la mitad (45 por ciento) de las muertes** de niños menores de cinco años: 3,1 millones de niños al año.
6. Uno de cada seis niños (unos 100 millones) de los países en desarrollo tienen un **peso inferior al normal**.
7. Uno de cada cuatro niños en el mundo sufren **crecimiento retardado**. En los países en desarrollo, la proporción puede ascender a uno de cada tres.
8. Si las **mujeres** agricultoras tuvieran el mismo acceso a los recursos que los hombres, el número de personas que padecen hambre en el mundo podría **reducirse en hasta 150 millones**.

¹ <https://www.wfp.org/hunger/stats>



9. 66 millones de niños en edad escolar primaria **asisten a las clases con hambre** en el mundo en desarrollo, cifra que asciende a 23 millones solo en África.
10. El PMA calcula que se necesitan **3 200 millones de dólares** de los Estados Unidos al año para llegar a los 66 millones de niños en edad escolar primaria que padecen hambre.

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 2

Targets	Indicadores
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1 Prevalencia de la malnutrición 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria
2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola 2.3.2 Ingreso promedio de los productores de alimentos a pequeña escala, por sexo y condición indígena

Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 2

OIT:

- Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11)
- Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)
- Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149)
- Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)
- Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)
- Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)
- Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99)

- Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184)
- Recomendación sobre los Pisos de protección social, 2012 (núm. 202)
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)
- Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)
- Todos los convenios fundamentales
- All the fundamental conventions

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3 SALUD
Y BIENESTAR



Objetivo 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades





Objetivo 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- 3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos
- 3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
- 3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
- 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- 3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
- 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
- 3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a





El Objetivo 3 busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las etapas de la vida. Aborda todas las grandes prioridades sanitarias, reclama una cobertura sanitaria universal y una mayor financiación de la salud para asegurar la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención de los trabajadores sanitarios, así como el fortalecimiento de las capacidades de todos los países para la reducción de los riesgos y la gestión de los riesgos para la salud.

medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

El informe de las Naciones Unidas ¹ sobre los Progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrece una imagen de los progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud hasta la actualidad. A continuación se exponen algunas de las **tendencias** destacadas:

- Gracias a los ODM, la incidencia de las principales enfermedades infecciosas, incluyendo el VIH, la tuberculosis y la malaria, se ha reducido en todo el mundo desde el año 2000. En todo el mundo, en 2015, el número de nuevas infecciones por VIH era de 0,3 nuevas infecciones por cada 1 000 personas no infectadas; ese año hubo 2,1 millones de nuevos infectados. La incidencia del VIH fue superior en el África Subsahariana, con 1,5 nuevos casos por 1 000 personas no infectadas.
- En 2014, se informó de 9,6 millones de nuevos casos de tuberculosis (133 casos por 100 000 personas) en todo el mundo, con un 58 por ciento de ellas en el Sureste de Asia y en el Pacífico Occidental.
- Casi la mitad de la población mundial está en riesgo de contraer la **malaria** y, en 2015, la tasa de incidencia era de 91 nuevos casos por 1 000 personas en situación de riesgo, con un total estimado de 214 millones de casos. El África Subsahariana representaba el 89 por ciento de los casos de malaria en el mundo, con una tasa de incidencia de 235 casos por 1 000 personas en situación de riesgo. En 2014, al menos 1 700 millones de personas de 185 países requirieron tratamiento por al menos una enfermedad tropical desatendida.
- Gracias a los ODM, entre 2000 y 2015, el **ratio de mortalidad materna mundial**, o número de muertes maternas por cada 100 000 nacidos vivos, se redujo un 37 por ciento, hasta un ratio estimado de 216 peor cada 100 000 nacidos vivos en 2015. En todo el mundo, 3 de cada 4 nacimientos fueron asistidos por personal sanitario

¹ Naciones Unidas, Progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Informe del Secretario General, Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, 2016, págs. 5-7



cualificado en 2015. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años disminuyó rápidamente de 2000 a 2015 y tuvo una reducción del 44 por ciento a nivel mundial. Pese a eso, se estima que en 2015 murieron 5,9 millones de niños menores de 5 años, con lo que la tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años fue de 43 por cada 1 000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad neonatal, es decir, la probabilidad de morir en los primeros 28 días de vida, disminuyó de 31 muertes por cada 1 000 nacidos vivos en 2000 a 19 muertes por cada 1 000 nacidos vivos en 2015. Durante ese período, los avances logrados en la tasa de supervivencia infantil entre los niños de 1 a 59 meses superaron los progresos en la reducción de la mortalidad neonatal; como consecuencia de ello, las muertes neonatales representan ahora una proporción mayor (45 por ciento) de todas las muertes de niños menores de 5 años.

- En la esfera de la **prevención de los embarazos no deseados**, a nivel mundial, en 2015, aproximadamente 3 de cada 4 mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años de edad) que estaban casadas o vivían en pareja atendían sus necesidades de planificación familiar utilizando métodos anticonceptivos modernos; sin embargo, en África Subsahariana y Oceanía, el porcentaje era de menos de la mitad. La procreación en la adolescencia ha venido disminuyendo de manera continua en casi todas las regiones, pero siguen existiendo grandes disparidades: en 2015, la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años iba de 7 nacimientos por cada 1 000 niñas en Asia Oriental a 102 nacimientos por cada 1 000 niñas en África Subsahariana.

- El total de las corrientes oficiales de todos los proveedores para los sectores de la investigación médica y la salud básica ascendió a 8 900 millones de dólares en 2014. Dentro de ese total, la **Ayuda oficial al desarrollo** (AOD) de los donantes del Comité de Ayuda al Desarrollo fue de 4 500 millones de dólares en 2014, lo que representa un aumento del 20 por ciento en términos reales desde 2010. En 2014 se destinaron 1 000 millones de dólares a la lucha contra la malaria y 1 200 millones de dólares a otras enfermedades infecciosas, sin incluir el SIDA.
- De todas las muertes registradas entre personas menores de 70 años, comúnmente conocidas como **muertes prematuras**, aproximadamente el 52 por ciento se debió a enfermedades no transmisibles. Más de tres cuartas partes de las muertes prematuras obedecieron a enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas. A nivel mundial, la mortalidad prematura por esas cuatro categorías principales de enfermedades no transmisibles disminuyó en un 15 por ciento entre 2000 y 2012.

Este Objetivo también está claramente relacionado con el Objetivo 1.3 que aspira a lograr una **protección social** adecuada para todos. Además, la Meta 3c destaca la importancia crucial de la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del **personal sanitario** en los países en desarrollo para la consecución de este objetivo. Esto incluye garantizar las condiciones de trabajo decente para los trabajadores del sector sanitario, incluyendo su derecho de sindicación y de negociación colectiva.



Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 3

Metas	Indicadores
<p>3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p>	<p>3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados (por grupo de edad, sexo y sectores clave de la población)</p> <p>3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 1.000 personas al año</p> <p>3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 personas al año</p> <p>3.3.4 Incidencia de la Hepatitis B por cada 100 000 personas al año</p> <p>3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendida</p>
<p>3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>	<p>3.7.1 Porcentaje de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años de edad) que practican la planificación familiar con métodos moderno</p>
<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p>3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como el promedio de la cobertura de servicios esenciales sobre la base de intervenciones con trazadores, por ejemplo la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos)</p> <p>3.8.2 Número de personas cubiertas por el seguro de salud o un sistema de salud pública por cada 1000 habitantes</p>
<p>3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>	<p>3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente</p> <p>3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida a la insalubridad del agua, el saneamiento inseguro y la falta de higiene</p> <p>3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación no intencional</p>
<p>3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	<p>3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios</p>
<p>3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial</p>	<p>3.d.1 Reglamento Sanitario Internacional de capacidad y preparación para emergencias de salud (RSI)</p>



Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 3

OIT:

- Convenio sobre Seguridad y salud en el trabajo, 1981 (núm. 155)
- Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)
- Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139)
- Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148)
- Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)
- Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170)
- Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
- Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149)
- Convenio sobre la Seguridad Social (Norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)
- Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200)

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Objetivo 4

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

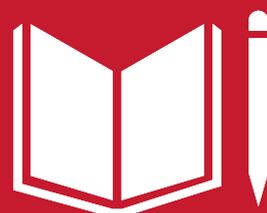




Objetivo 4

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas





El Objetivo 4 aspira a garantizar una educación libre, inclusiva y de calidad para todos y también a promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio lograron muchos avances para alcanzar la educación para todos¹:

- La tasa de matriculación en la escuela primaria en las regiones en desarrollo alcanzó el 91 por ciento en 2015, respecto al 83 por ciento en 2000

¹ UN, Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, Naciones Unidas, 2015

con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

- 4c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

- El número de niños no escolarizados en edad escolar primaria se redujo en casi la mitad, hasta un número estimado de 57 millones en 2015, respecto a 100 millones en 2000
- El África Subsahariana alcanzó el récord de mejora de la educación primaria entre todas las regiones desde la promulgación de los ODM. La región logró un incremento de 20 puntos porcentuales en la tasa neta de matriculación entre 2000 y 2015 en comparación con el aumento de 8 puntos porcentuales entre 1990 y 2000.
- A nivel mundial, la tasa de alfabetización entre los jóvenes de entre 15 y 24 años aumentó del 83 por ciento al 91 por ciento entre 1990 y 2015. La brecha entre las mujeres y los hombres se redujo.

Sin embargo, pese a los progresos alcanzados, los ODM fracasaron en su objetivo de alcanzar la **educación primaria universal**. En 2015, se estimó que 57 millones de niños en edad escolar primaria no estaban escolarizados. Además, persistían las brechas en lo relativo a la calidad de la educación. Según las Naciones Unidas², los niños deberían poder leer y escribir y entender y utilizar los conceptos básicos de matemáticas. Sin embargo, en 2014, entre el 40 por ciento y el 90 por ciento de los niños no lograron ni siquiera los niveles mínimos de competencia en lectura en diez países africanos, y en nueve de esos países, entre el 40 por ciento y el 90 por ciento de los niños no alcanzaron los niveles mínimos de competencia en matemáticas.

Uno de los principales desafíos que el Objetivo 4 pretende abordar es la **falta de inclusividad en la educación**. Según las Naciones Unidas, a nivel mundial, en 2013, las dos terceras partes de los 757 millones de adultos (de 15 años o más) que no sabían leer ni escribir eran mujeres. En 2013, en todo el mundo, 1 de cada 10 niñas no estaban escolarizadas, frente a 1 de cada 12 niños. Los niños del 20 por ciento más pobre de los hogares tienen casi cuatro veces más probabilidades de no asistir a la escuela que los de los hogares más ricos. De

² UN, op. cit., págs. 7-8



los 57 millones de niños no escolarizados, las tasas de niños sin escolarizar son mayores en las zonas rurales y entre los niños de hogares encabezados por una persona que no ha concluido la educación primaria.

El Objetivo 4 también reconoce la necesidad de **más maestros cualificados** para cumplir las metas. Según las cifras de las Naciones Unidas, las estimaciones actuales muestran que para 2030 se necesitarán casi 26 millones de maestros de enseñanza primaria. África enfrenta

las mayores dificultades en este sentido, ya que casi 7 de cada 10 países se ven afectados por una gran escasez de maestros de enseñanza primaria capacitados. En 2013, solo el 71 por ciento de los docentes en África Subsahariana y el 84 por ciento en África del Norte estaban capacitados con arreglo a las normas nacionales.

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 4

Metas	Indicadores
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	4.1.1 Porcentaje de niños/jóvenes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en: i) lectura y ii) matemáticas. Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los últimos 12 meses, por sexo
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	4.4.1 Porcentaje de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) por tipo de conocimiento técnico
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos)
4c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	4.c.1 Porcentaje de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica); requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado



Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 4

OIT:

- OIT/UNESCO Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente, 1966
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre la licencia pagada de estudios, 1974 (núm. 140)
- Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)
- Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)
- Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195)

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Objetivo 5

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas





Objetivo 5

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles





El Objetivo 5 busca lograr la igualdad de género en todo el mundo y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas en todo el mundo. Este objetivo pretende erradicar todas las formas de discriminación por razones de sexo y aspira a garantizar la igualdad de oportunidades y de tratamiento para las niñas y las mujeres.

Gracias a los ODM, el mundo logró algunos progresos relativos a la igualdad de género en esferas como el acceso de las niñas a la educación, la reducción del matrimonio infantil, el acceso a los derechos sexuales y reproductivos y la reducción de las muertes maternas.

Según las Naciones Unidas¹, en 2014, 143 países garantizaban la igualdad entre hombres y mujeres en sus constituciones. Se considera que plasmar la igualdad de género a través de **marcos jurídicos** es un paso importante para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Una de las esferas de discriminación es la del **trabajo no remunerado**. Las Naciones Unidas destacan que en todas las regiones, las mujeres y las niñas hacen la mayor parte del trabajo no remunerado, incluidas la prestación de cuidados y las tareas domésticas. En promedio, las mujeres informan de que dedican el 19 por ciento de su tiempo cada día a actividades no remuneradas, frente al 8 por ciento en el caso de los hombres. Esto supone una carga indebida en las mujeres, que tienen que combinar el trabajo no remunerado y la prestación de cuidados con el trabajo remunerado.

Otra esfera donde la discriminación es manifiesta es la **brecha entre las tasas de población activa** de los hombres y las mujeres en distintos lugares del mundo: esta es del 47,2 por ciento en Oriente Medio y de más del 40 por ciento en el Sur de Asia.

La desigualdad salarial es otra esfera que manifiesta de manera persistente la discriminación contra la mujer. La OIT estima que la media mundial de la **brecha salarial de género** se sitúa en el 23 por ciento. Este aspecto se abordará posteriormente en el Objetivo 10.

Pese a la existencia de leyes de **protección de la maternidad** en todo el mundo, la discriminación de la mujer por motivos de maternidad está ampliamente extendida. Estos varían desde los despidos arbitrarios hasta los tests de embarazo obligatorios. Por otro lado, algunos países han empezado a introducir más políticas favorables a la familia para equilibrar los papeles del hombre y de la mujer en la cría de bebés recién nacidos.

Otra característica de la discriminación por cuestiones de género es la persistencia del **acoso sexual** en el lugar de trabajo. Aunque existe una mayor concienciación sobre el tema y se han realizado algunos esfuerzos para implementar una legislación adecuada, persisten grandes brechas tanto en la ley como en la práctica.

En la esfera de la participación de las mujeres en los **puestos de liderazgo**, se observa un incremento de la participación de las mujeres en el parlamento en 2016, que alcanzó el 23 por ciento, lo que representa un incremento de 6 puntos porcentuales en un decenio. Este desafío también está presente en los puestos de liderazgo de las mujeres en otras instituciones y organizaciones, incluyendo los sindicatos. La participación de las mujeres en los puestos de liderazgo está muy por debajo.

¹ UN, op. cit., págs. 8-9



Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 5

Metas	Indicadores
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados domésticos mediante servicios públicos, infraestructuras políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	5.4.1 PPorcentaje de tiempo dedicado a quehaceres y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos de las mujeres y la igualdad de oportunidades 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 5

OIT:

- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)
- Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)
- Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175)
- Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)
- Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)
- Martin Oelz, Shauna Olney, Manuela Tomei, Igualdad salarial - Guía introductoria, OIT, 2013

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Objetivo 6

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos



© OIT/Uhlenhaut L.



Objetivo 6

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento





El Objetivo 6 aspira a garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. A este respecto, el objetivo aspira a alcanzar el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos, así como la calidad y la sostenibilidad de los recursos hídricos en todo el mundo. Además de lo anterior, el objetivo aspira a garantizar el saneamiento y la higiene adecuados y equitativos para todos de aquí a 2030.

Se han realizado progresos en la esfera del acceso al agua potable; sin embargo, queda mucho por hacer. Según las Naciones Unidas¹, en 2015, 6 600 millones de personas, es decir, el 91 por ciento de la población mundial,

utilizaban fuentes mejoradas de agua potable, en comparación con el 82 por ciento en 2000. A pesar de esa mejora, ese año unos 663 millones de personas utilizaban fuentes de agua no mejoradas o aguas de superficie.

En términos de desglose regional, la cobertura era de alrededor del 90 por ciento; o más en todas las regiones salvo en África Subsahariana y Oceanía. Sin embargo, sigue habiendo grandes desigualdades dentro de los países y entre ellos. Además, no todas las fuentes mejoradas son seguras. Por ejemplo, se estima que en 2012 más de 1 800 millones de personas estaban expuestas a fuentes de agua potable contaminadas con materias fecales.

¹ UN, op. cit., págs. 10-11

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 6

Metas	Indicadores
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	6.1.1 Porcentaje de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura

Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 6

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE**



Objetivo 7

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos





Objetivo 7

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

- 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
- 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
- 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo





El Objetivo 7 aspira a garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Se considera que el acceso universal a la energía sostenible y moderna es un factor clave para la consecución de los ODS.

De acuerdo con las Naciones Unidas¹, la proporción de la población mundial con **acceso a la electricidad** ha aumentado de manera continua, del 79 por ciento en 2000 al 85 por ciento en 2012. Pese a ello, 1 100 millones de personas siguen sin contar con electricidad. Aunque los recientes progresos en esta esfera han sido impulsados en gran medida por Asia, el acceso a la electricidad es ampliamente desigual en el mundo. El 80 por ciento de las personas que han obtenido acceso a la electricidad en todo el mundo desde 2010 viven en zonas urbanas.

Además, gracias a un esfuerzo de cumplir con el planteamiento de sostenibilidad medioambiental cada vez más extendido, la **proporción de la energía renovable** (derivada de la energía hidroeléctrica, los biocombustibles sólidos y líquidos, el viento, el sol, el biogás, las fuentes geotérmicas y marinas, y los desechos) en el consumo final total de energía mundial ha aumentado lentamente, del 17,4 por ciento en 2000 al 18,1 por ciento en 2012. Sin embargo, el consumo de energía renovable moderna creció rápidamente, a una tasa del 4 por ciento anual entre 2010 y 2012, y representó el 60 por ciento de toda la nueva capacidad de generación de energía en 2014. Las tecnologías que más han contribuido son la energía hidroeléctrica, la energía eólica y la energía solar; juntas representan el 73 por ciento del aumento total de la energía renovable moderna entre 2010 y 2012.

¹ UN, op. cit., págs. 11-12

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 7

Metas	Indicadores
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	7.1.1 Porcentaje de la población que tiene acceso a la electricidad
7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	7.a.1 Suma en dólares de los Estados Unidos movilizadas por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100 000 millones de dólares
7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo	7.b.1 Inversiones en eficiencia energética como porcentaje del PIB y el importe de la inversión extranjera directa en la transferencia financiera para la infraestructura y la tecnología a los servicios de desarrollo sostenible

Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 7

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**



Objetivo 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos





Objetivo 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados
- 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
- 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación





Probablemente el Objetivo 8 es el objetivo más importante para los sindicatos. El Objetivo busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, combinado con el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Por un lado, adopta el programa de trabajo decente de la OIT y sus cuatro objetivos estratégicos, concretamente los derechos, el empleo, la protección social y el diálogo social. Por otro lado, crea un vínculo entre la búsqueda del crecimiento económico y la del trabajo decente para todos.

Se ha establecido ampliamente que **el crecimiento económico sostenido es una condición necesaria pero no suficiente para la reducción de la pobreza**. Por esta razón, el Objetivo determina de manera acertada el tipo de crecimiento económico que se

necesita. Se requiere un crecimiento de calidad no solo para contribuir a reducir la pobreza sino, esencialmente, para hacerlo a través de la creación del pleno empleo y de trabajo decente para todos. El Objetivo hace hincapié en un modelo de crecimiento que sea sostenido durante un largo periodo; que sea inclusivo, haciendo frente a las desigualdades estructurales y garantizando que los frutos del crecimiento se repartan de manera justa, de modo que el crecimiento sea bueno para todos, y no solo para unos pocos; y, por último, un modelo que sea sostenible o, en otras palabras, que no comprometa la protección de las generaciones futuras solo para obtener un logro a corto plazo, y sea capaz de reconciliar las dimensiones medioambiental, social y económica del desarrollo. Por último, este Objetivo rechaza el **crecimiento sin empleo** y

- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

- 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
- 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio
- 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo



reclama un modelo de crecimiento económico intensivo en mano de obra y que conduzca a la creación del pleno empleo y de trabajo decente para todos.

Para cumplir este objetivo, el trabajo decente debe situarse en el núcleo de las políticas macroeconómicas de los países.

La creación de empleos decentes no puede considerarse solo un subproducto del crecimiento, sino que debe ser más bien una de las preocupaciones centrales en el diseño de la estrategia de crecimiento económico. En otras palabras, la creación de empleos decentes debe ser una preocupación central de la política macroeconómica paralelamente a las preocupaciones de política fiscal y monetaria.

Desde la crisis financiera mundial, la economía mundial dista de haberse recuperado completamente. Todavía se encuentra atrapada en un ciclo de bajo crecimiento que está teniendo un efecto devastador en la creación de empleo y en la reducción de la pobreza. De acuerdo con la OIT¹, se prevé que en los próximos dos años la economía mundial solo crecerá alrededor de un 3 por ciento, considerablemente menos de lo que lo hacía antes de la última crisis financiera mundial. El debilitamiento del crecimiento mundial, combinado con la financiarización de la economía mundial y con unos altos niveles de desigualdad están teniendo consecuencias devastadoras en el empleo y la esfera social.

El Trabajo Decente incluye la búsqueda del pleno **empleo**. De acuerdo con la OIT², en 2015 el desempleo mundial alcanzó a 27 millones de personas más que en el año 2007, antes de la crisis. Si se hubieran reanudado los niveles de crecimiento previos a la crisis, se estima que 70 millones de personas desempleadas habrían encontrado un trabajo hoy en día. Uno de los grupos más afectados por el desempleo son los jóvenes. En todo el mundo, unos 71 millones de jóvenes están desempleados. Además, se estima que 156 millones de empleados jóvenes, o el 38 por ciento de la juventud trabajadora

de los países emergentes y en desarrollo viven en condiciones de pobreza extrema o moderada. Por lo tanto, existe una crisis del empleo cuya escala se ve aún más agravada por la persistencia de la economía informal en los países en desarrollo.

En la búsqueda del trabajo decente para todos, también hay que enfrentarse al desafío de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en el trabajo. La Meta 8.8 cobra un significado especial para los sindicatos, ya que aspira a proteger los derechos laborales, incluyendo las condiciones de trabajo seguras y saludables, particularmente para los trabajadores migrantes y los que están en situación de empleo precario.

El indicador clave asociado a esta Meta se refiere al aumento en el cumplimiento nacional de los derechos laborales, con especial atención al respeto de la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva, derechos plasmados en los Convenios 87 y 98. así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Entre estos Convenios fundamentales de la OIT, los menos ratificados han sido los Convenios 87 y 98. De hecho, más del 40 por ciento de la población mundial vive en países que no han ratificado estas dos convenciones principales, consideradas como los derechos habilitadores para el cumplimiento de todos los demás derechos. Así pues, para los sindicatos, la campaña para la ratificación y la implementación de estos derechos principales, junto al uso y al control del respeto de los derechos laborales del mecanismo de control de la OIT es el mejor medio para asegurarse de que se cumpla la Meta.

La Meta 8.7 aspira a erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil en todas sus formas. La OIT estima que, hoy en día, unos 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso, siendo 5,5 millones de ellos niños. Las cifras de trabajo infantil representan actualmente 168 millones

¹ OIT, Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo, Tendencias, Ginebra 2016.

² Ibid.



de niños, de los que 85 millones son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

En la esfera de la discriminación, los desafíos son igual de desalentadores. Los Convenios de la OIT 100 y 111 sobre la discriminación distan de haberse alcanzado plenamente. La discriminación basada en motivos de raza, color sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social u otros motivos sigue estando muy extendida. Una de las esferas que la Meta 8.5 busca abordar es la esfera de la igualdad salarial. En promedio, las mujeres reciben una remuneración un 23 por ciento inferior a la de sus homólogos masculinos. Esto refleja la existencia de políticas y prácticas discriminatorias contra la mujer y una infravaloración de su contribución al desarrollo. De ahí la necesidad de que los sindicatos sigan luchando para que las leyes, las políticas socioeconómicas y las instituciones promuevan la igualdad de oportunidades y de tratamiento para todas las personas.

Un tercer objetivo estratégico del trabajo decente es el de la **protección social**. Como se describe en la Meta 1.3, la protección social es un derecho plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De acuerdo con la OIT³, en 2012, solo el 27 por ciento de la población mundial en edad de trabajar y sus familias tenían acceso a sistemas de seguridad social completos. Por consiguiente, 5,2 millones de personas en todo el mundo carecen de acceso a una protección social completa, y están solo cubiertos parcialmente o nada en absoluto.

Un último elemento constitutivo del trabajo decente es el diálogo social. El tripartismo y el diálogo social, junto a la adopción de las normas internacionales del trabajo, hacen que la OIT destaque entre todas las demás organizaciones del sistema internacional. Después de casi

un siglo de diálogo social, hoy se pueden encontrar mecanismos tripartitos de diálogo social nacionales en cerca del 80 por ciento de todos los Estados Miembros de la OIT, con distintos niveles de efectividad. La negociación colectiva cubre a menos del 20 por ciento de los trabajadores asalariados en cerca del 60 por ciento de todos los Estados Miembros de la OIT. En la esfera del diálogo social transfronterizo, la Confederación Sindical Internacional ha firmado Acuerdos marco internacionales con empresas multinacionales. Sin embargo, estas iniciativas siguen siendo frágiles. Los nuevos desafíos planteados en la economía mundial como la emergencia de cadenas de valor mundiales y políticas de austeridad están poniendo nuevos obstáculos al diálogo social, sobre todo a la negociación colectiva. La negociación colectiva sectorial y nacional parece estar perdiendo terreno ante la negociación a escala empresarial. Por esta razón, el fortalecimiento del tripartismo, y del diálogo social y la negociación colectiva en particular, deben concentrar una parte esencial de los esfuerzos sindicales para hacer del Objetivo 8 una realidad.

La Declaración de justicia social de la OIT⁴, al hacer hincapié en la naturaleza de los cuatro objetivos estratégicos que apuntalan el trabajo decente (es decir, derechos, empleo, protección social y diálogo social), destaca que, “Los cuatro objetivos estratégicos son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La falta de promoción de cualquiera de ellos menoscabaría el logro de los demás. Para obtener un máximo de impacto, los esfuerzos encaminados a promoverlos deberían formar parte de una estrategia...”. ***Por lo tanto, los sindicatos deben asegurarse de que las políticas de ODS destinadas a la implementación del Objetivo 8 no solo se limiten a las políticas de empleo o de protección social, sino que incluyan las cuatro dimensiones del Trabajo Decente.***

³ OIT, Informe Mundial sobre la Protección Social 2014-15, Construir la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social, Ginebra, 2014.



Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 8

Metas	Indicadores
8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, por sexo
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, grupo de edad y personas con discapacidad 8.5.2 Tasa de desempleo, por sexo, grupo de edad y personas con discapacidad
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	8.6.1 Porcentaje de jóvenes (15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación
8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	8.7.1 Porcentaje y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, por sexo y grupo de edad
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria 8.8.2 Aumento en el cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la OIT y la legislación nacional, por sexo y la condición de migrante
8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo	8.b.1 Gasto total de fondos públicos en programas de protección social y de empleo como porcentaje de los presupuestos nacionales y del PIB



Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 8

OIT:

Todas las Normas internacionales del trabajo de la OIT son relevantes para alcanzar el Trabajo Decente y para cumplir las Metas del Objetivo 8 de la Agenda 2030. Los Convenios específicos que se deberán tener en cuenta son los siguientes:

Convenios fundamentales:

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Convenios de gobernanza:

- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

La multitud de otros instrumentos de la OIT que cubren las políticas y la promoción del empleo, la orientación y la formación profesional, la política social, los salarios, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad social, la protección de la maternidad, los marinos, los trabajadores portuarios, los trabajadores migrantes, las poblaciones indígenas y tribales, así como categorías específicas de trabajadores, contribuyen todos ellos a alcanzar el trabajo decente para todos. Estos instrumentos pueden consultarse en el sitio web de la OIT: <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/lang--en/index.htm>



Panorama de algunas Declaraciones, Instrumentos y Documentos para consultar en relación con las Metas del Objetivo 8:

Meta 8.3:

- Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal 2015 (núm. 204)

Meta 8.5:

- Declaración relativa a las finalidades y propósitos de la Organización Internacional del Trabajo - Declaración de Filadelfia
- Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa
- Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)
- Igualdad salarial - Guía introductoria, OIT, 2013

Meta 8.6:

- Resolución relativa al empleo de los jóvenes, Resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 93ª reunión (Ginebra, junio de 2005)

Meta 8.7:

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Meta 8.8:

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135)
- Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98)
- Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151)
- Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Objetivo 9

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación





Objetivo 9

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
- 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
- 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo





El Objetivo 9 pretende abordar 3 esferas particularmente importantes para los países en desarrollo, concretamente la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización inclusiva y sostenible y el fomento de la innovación.

Todos estos asuntos revisten una importancia estratégica, especialmente para los países de rentas baja y media que necesitan emprender una transformación estructural de sus economías predominantemente agrarias o extractivas. Este proceso fortalecerá sus capacidades industriales y su base manufacturera y, a su vez, crearán más empleo manufacturero y más valor añadido. Todo esto

- 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

generará recursos que podrán utilizarse para desarrollar las infraestructuras.

De acuerdo con el informe de las Naciones Unidas sobre el progreso de los ODS, “En 2015, la parte del valor añadido de manufactura en relación con el PIB de las regiones desarrolladas se estimaba en un 13 por ciento, lo que supone una disminución respecto del decenio pasado causada, en gran medida, por el aumento de la incidencia de los servicios en las regiones desarrolladas. En cambio, la proporción del valor añadido de manufactura en el PIB ha seguido relativamente estancada en las regiones en desarrollo, donde aumentó muy ligeramente, del 19 por ciento en 2005 al 21 por ciento en 2015. Esos valores ocultan diferencias sustanciales, dado que el valor añadido de manufactura aporta más del 31 por ciento del PIB en Asia Oriental y el 10 por ciento o menos en África Subsahariana y Oceanía. Los países menos adelantados se ven afectados por problemas singulares en el ámbito de la industrialización. Aunque esos países representan el 13 por ciento de la población mundial, contribuyen menos del 1 por ciento del valor añadido de manufactura mundial. En todo el mundo, alrededor de 500 millones de personas trabajan en el sector manufacturero. Si bien en los países industrializados el número de puestos de trabajo en el sector manufacturero ha disminuido, en los países en desarrollo viene aumentando de manera sostenida. En los países menos adelantados, la agricultura y los sectores tradicionales siguen siendo las principales fuentes de empleo. En 2015 en los países en desarrollo, las industrias a pequeña escala representaban aproximadamente entre un 15 por ciento y un 20 por ciento del valor añadido y entre un 25 por ciento y un 30 por ciento del total de los trabajos industriales”.¹

¹ UN., op. cit. págs. 13-14

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Objetivo 10

Reducir la desigualdad en
y entre los países



© Spencer Platt/Getty Images



Objetivo 10

Reducir la desigualdad en y entre los países

- 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
- 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
- 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en





Objetivo 10 aspira a reducir todas las formas de desigualdad basadas en los ingresos, sexo, raza, etnia, edad, discapacidad, origen social, religión, opinión política, ascendencia nacional u otra condición. Este objetivo también aspira a reducir las desigualdades entre los países.

De acuerdo con Oxfam¹, la riqueza de la mitad de la población más pobre del mundo se ha reducido en un billón de dólares desde 2010, es decir, una caída del 38 por ciento. Mientras tanto, la riqueza de las 62 personas más ricas ha aumentado más de medio billón de dólares hasta alcanzar los 1,76 billones de dólares. Así

¹ OXFAM, Una economía al servicio del 1 por ciento, 210 Informe de Oxfam, 18 de enero de 2016

desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

- 10.b Fomentar la Ayuda oficial al desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
- 10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3 por ciento los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5 por ciento

pues, 62 personas tienen lo mismo que la mitad de la población mundial.

Este aumento de la desigualdad también puede medirse con la participación del factor trabajo en el PIB (que representa la proporción de las transferencias de salarios y beneficios sociales en una economía). De acuerdo con las Naciones Unidas², “A nivel mundial, la participación del factor trabajo en el PIB se redujo del 57 por ciento en 2000 al 55 por ciento en 2015, debido principalmente al estancamiento de los salarios y la disminución de las contribuciones sociales de los empleadores en las regiones desarrolladas, mientras que en las regiones en desarrollo la tendencia se mantuvo estable o apuntó ligeramente al alza.

Esta afirmación se ve reforzada por los trabajos de la OIT³ que afirma que la “...participación de los salarios en el producto interior bruto (PIB) ha venido disminuyendo durante varios decenios en 16 países desarrollados para los cuales existen datos disponibles, desde alrededor de un 75 por ciento del ingreso nacional a mediados del decenio de 1970 hasta alrededor de un 65 por ciento en los años inmediatamente anteriores a la crisis. El promedio de la participación de los salarios también disminuyó en un grupo de 16 economías de mercados emergentes y en desarrollo, desde alrededor de un 62 por ciento del PIB a inicios del decenio de 1990 hasta un 58 por ciento inmediatamente antes de la crisis. Incluso en China, país en el que los salarios se dispararon, el PIB aumentó a un ritmo mucho más acelerado que la masa salarial total y, por lo tanto, se redujo la participación del trabajo en la renta nacional..” En conclusión, se asiste a un desplazamiento de los ingresos desde la fuerza laboral hacia el capital. Este ha sido uno de los principales factores que han llevado al aumento de la desigualdad en el mundo.

La desigualdad también se refleja en los distintos motivos de discriminación. Por ejemplo, la desigualdad salarial sigue siendo una de las formas más persistentes de discriminación entre

² UN, op. cit., págs. 14-15

³ OIT, Hacer frente a la crisis económica y del empleo mundial, Consejo de Administración, GB.317/WP/SDG/2, Ginebra, marzo de 2013



hombres y mujeres. La OIT estima que la media mundial de la brecha salarial de género se sitúa en el 23 por ciento. Pese a las medidas que se están poniendo en marcha para hacer frente a este asunto, los progresos son lentos. Se estima que, al ritmo de progreso actual, se tardarán otros 75 años en cerrar la brecha salarial de género. Por lo tanto, se requieren acciones aceleradas para hacer frente a las causas de origen del problema para garantizar la igualdad de oportunidades y de tratamiento para todas las personas.

La Meta 9.10 aborda las preocupaciones de un grupo especialmente discriminado, el de los trabajadores migrantes. Esta Meta busca reducir a menos del 3 por ciento los costes de transacción de las remesas de los migrantes. De acuerdo con las Naciones Unidas⁴, en los años recientes, el costo de enviar dinero a través de las fronteras nacionales representa el 7,5 por ciento de la suma remitida en 2015. En 2015, las remesas a los países desarrollados alcanzaron la cifra de 431.600 dólares.

⁴ UN, op. cit., pág. 15

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 10

Metas	Indicadores
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40 por ciento más pobre de la población y la población total
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50 por ciento de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad
10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	10.4.1 Participación del factor trabajo en el PIB, que comprende las transferencias de salarios y beneficios sociales
10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones	10.6.1 Porcentaje de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	10.7.1 Costo de la contratación por cuenta del empleado como porcentaje de los ingresos anuales percibidos en el país de destino 10.7.2 Número de países que han implementado políticas de migración bien gestionada
10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3 por ciento los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5 por ciento	10.c.1 Costo de las remesas como porcentaje del monto remitido



Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 10

OIT:

Salarios:

- Convenio sobre la protección del salario, 1949 (número. 95)
- Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (número. 131)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (número. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número. 111)

Protección social:

- Convenio sobre la Seguridad Social (Norma mínima), 1952 (número. 102)
- Recomendación sobre los humanos, 2012 (número. 202)
- Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (número. 118)
- Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (número. 157)
- Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (número. 183)

Trabajo forzoso:

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (número. 29)
- Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (P029)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (número. 105)
- Convenio sobre las peores formas de en el trabajo, 1999 (número. 182)

Trabajadores migrantes:

- Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (número. 97)

- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (número. 143)
- Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (número. 181)

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- Protocolo relativo a la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de las mujeres y de los niños, adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Objetivo 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles





Objetivo 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
- 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad





El Objetivo 11 aspira a promover las ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles en todo el mundo.

De aquí a 2030, las Naciones Unidas¹ prevén que 6 de cada 10 personas vivirán en ciudades. Ya en 2014, las Naciones Unidas estimaban que, en todo el mundo, más de 880 millones de

personas vivían en barrios marginales. El mismo año, se estimó que el 30 por ciento de la población urbana vivía en condiciones marginales (55 por ciento en África Subsahariana). Así pues, si las tendencias actuales se confirman, un porcentaje considerable de residentes urbanos seguirán viviendo en barrios marginales.

¹ UN, op. cit., págs. 15-16

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 11

Metas	Indicadores
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 11

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Objetivo 12

Garantizar modalidades
de consumo y
producción sostenibles





Objetivo 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
- 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
- 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
- 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
- 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
- 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
- 12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles





El Objetivo 12 aspira a garantizar los modelos de consumo y de producción sostenibles. Por consiguiente, el Objetivo busca abordar los problemas como la gestión y el uso insostenibles de los recursos, la gestión de los productos químicos y de los residuos dañina para el medio ambiente, y la necesidad de reducir la generación de residuos.

Dentro de este Objetivo, Resulta de especial interés para los sindicatos la Meta 12.6 que busca “Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas

sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes” y la Meta 12.7 que aspira a “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles”.

La información de referencia sobre lo arriba enunciado es limitada; sin embargo, la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT adoptó en 2007 una resolución relativa a “**La promoción de las empresas sostenibles**”, que establece criterios detallados para la promoción de las empresas sostenibles y los papeles de los mandantes de la OIT. Algunos de los elementos clave de estos criterios son los siguientes:

- 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

En cuanto a la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles, las políticas propuestas debían basarse en los elementos siguientes: Paz y la estabilidad política, Buena gobernanza, Diálogo social, Respeto de los derechos humanos universales y de las Normas internacionales del trabajo; Cultura empresarial; Política macroeconómica acertada y estable; Comercio e integración económica sostenible; Entorno jurídico y reglamentario propicio; Estado de derecho y garantía de los derechos de propiedad; Competencia leal; Infraestructura material; Tecnología de la información y la comunicación; Educación, formación y aprendizaje permanente; Justicia social e inclusión social; Protección social adecuada; y Gestión responsable del medio ambiente.

En cuanto a las Prácticas responsables y sostenibles a nivel de la empresa, se llegó a un acuerdo sobre las siguientes esferas de política: Diálogo social y buenas relaciones laborales; Desarrollo de los recursos humanos; Condiciones de trabajo; Productividad, salarios y beneficios compartidos; La responsabilidad social de la empresa; y la Gobernanza empresarial y las prácticas comerciales.

En cuanto al asunto específico de los **modelos de producción y de consumo**, la resolución estipulaba que los gobiernos deben implementar políticas para fomentar formas más sostenibles de producción y de consumo.



De modo parecido, en cuanto a las **prácticas de contratación pública**, la resolución reclamaba la Promoción de la contratación, los préstamos y la inversión públicos social y ambientalmente responsables, tanto a nivel bilateral como multilateral. Estas políticas deberían fortalecer la cultura del respeto de los derechos de los trabajadores dando un ejemplo elocuente y promoviendo las prácticas medioambientales sólidas. Así pues, se reclamaba de los gobiernos el uso de incentivos y reglamentaciones fiscales, incluidos los procedimientos de contratación pública, para promover pautas de consumo y producción que sean compatibles con las

exigencias del desarrollo sostenible. Además, también se alentaban las soluciones basadas en los mercados privados, como el empleo de criterios medioambientales al evaluar el riesgo de crédito o el rendimiento de la inversión.

Por consiguiente, estas políticas, junto a las políticas de transición justa (tratadas en el Objetivo 13), deberían configurar la base del compromiso sindical en cuanto al tema de la promoción de modelos de consumo y de producción sostenibles a través de la promoción de las empresas sostenibles.

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 12

Metas	Indicadores
12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles

Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 12

OIT:

- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN)
- Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94)
- Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles - Conferencia Internacional del Trabajo, 2007

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Objetivo 13

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



© Roshan himaya



Objetivo 13

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos¹

¹ Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente

100 000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas





El Objetivo 13 busca abordar uno de los desafíos contemporáneos que amenazan con socavar los esfuerzos de desarrollo y nuestra mismísima existencia humana: el cambio climático. El Objetivo reclama medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El marco de los ODS describe con detalle las acciones que se deben tratar a este respecto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que es el principal foro internacional e intergubernamental para la negociación de la respuesta mundial al cambio climático.

Por su naturaleza, el desafío del cambio climático afecta a todos los países y requiere una acción internacional concertada para hacerle frente. De ahí la firma del Acuerdo de París en abril de 2016, por el cual la comunidad internacional acordó las acciones necesarias para luchar contra la amenaza del cambio climático y trabajar para lograr un mundo más sostenible a través de los siguientes objetivos:

- mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5 °C sobre los niveles preindustriales;
- Fortalecer la capacidad de los países para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fomentar la resiliencia frente al clima y las emisiones bajas de gases de efecto invernadero;
- Lograr que las corrientes financieras sean compatibles con las bajas emisiones de gases de efecto invernadero y con el desarrollo resiliente al clima.

El Acuerdo de París también dispone en su preámbulo que deben tenerse en cuenta “*el imperativo de una transición justa para la fuerza de trabajo y la creación de empleos decentes y de calidad, en conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional*”.

La OIT desarrolló sus ***Directrices de política para una transición justa*** en una reunión de expertos tripartita². Las directrices establecen cierto

número de principios que deberían orientar la transición hacia un mundo más sostenible. Entre ellos encontramos los siguientes:

- Es preciso contar con un consenso social sólido sobre el objetivo de la sostenibilidad y las vías para alcanzarlo. El diálogo social debe formar parte integrante del marco institucional para la formulación y la aplicación de políticas en todos los niveles.
- Las políticas deben respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Las políticas y los programas deben tomar en consideración la clara dimensión de género...
- Las políticas de los ministerios de economía, medio ambiente, asuntos sociales, educación y formación, y trabajo deben ser coherentes entre sí a fin de crear un entorno propicio...
- Esas políticas coherentes deben también constituir un marco de transición justa para todos con el fin de promover la creación de más empleos decentes,...
- No existe una única solución válida para todos. Las políticas y los programas han de elaborarse teniendo en cuenta las condiciones concretas de cada país...
- En la ejecución de las estrategias de desarrollo sostenible se ha de fomentar la cooperación internacional entre los países.

A continuación, las directrices establecen las políticas que deben perseguirse en esferas políticas clave para garantizar una transición justa. Estas esferas políticas abarcan la Coherencia de las políticas y disposiciones institucionales con miras a una transición justa para todos; las Políticas de diálogo social y tripartismo; las Políticas macroeconómicas y de crecimiento; las Políticas relativas a las empresas; las Políticas de desarrollo de competencias; las Políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo; las Políticas de

² OIT, Directrices de política para una transición justa hacia

economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, Ginebra, 2015



protección social; y las Políticas activas relativas al mercado de trabajo³.

Los sindicatos tienen un papel clave para garantizar que los gobiernos respeten los compromisos asumidos al firmar el Acuerdo de París. Por lo tanto, y entre otras cosas, los sindicatos deben asegurarse de lo siguiente:

- Las contribuciones nacionales han de ser exhaustivas e incluir aspectos relacionados con el empleo y la transición justa;
- La inclusión de las contribuciones nacionales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible de su país, de acuerdo con el seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:
- El diseño adecuado de los ciclos de revisión cada cinco años acordados en París, donde las contribuciones nacionales se midan en relación con las responsabilidades y capacidades de cada país, y que los actores de la sociedad civil puedan contribuir a estas evaluaciones

³ Ibíd. (Para mayor información sobre las propuestas de política, consultar las Directrices de política de la OIT para una transición justa)

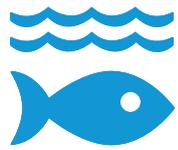
para desarrollar la credibilidad del sistema;

- Normas claras para medir los progresos y elaborar informes, y confirmar que se cumplen las promesas;
- El cumplimiento de los compromisos de financiación, incluyendo la movilización de los Gobiernos de los países desarrollados de 100 mil millones de dólares para el año 2020, y que la utilización de este importe para adoptar nuevos compromisos más ambiciosos es fundamental para apoyar a los países en desarrollo en sus objetivos de desarrollo;
- El compromiso de los fondos para la financiación de las medidas de transición a nivel nacional, sectorial y regional;
- La tecnología y la transferencia de conocimientos deben convertirse en una realidad. Es preciso apoyar la investigación y la innovación en los países en desarrollo, incluyendo un aumento sustancial de los presupuestos de investigación y desarrollo, para garantizar la apropiación y la adecuación de las innovaciones, así como prevenir nuevas formas de dependencia.

Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 13

Metas	Indicadores
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en funcionamiento de una estrategia/plan/política integrada que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fomenta la resiliencia al cambio climático de bajas emisiones de gases efecto invernadero de una manera que no amenace la producción de comida (incluyendo un plan nacional de adaptación, contribución determinada a nivel nacional, comunicación nacional, informe bienal de actualización, u otros).
13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	13.b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

14 VIDA
SUBMARINA



Objetivo 14

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible



© Stan Parsons



Objetivo 14

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

- 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes
- 14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
- 14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
- 14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
- 14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
- 14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados¹

¹ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la



El Objetivo 14 reclama medidas para conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Esto incluye acciones para reducir la contaminación marina, gestionar y proteger los ecosistemas marinos y costeros, abordar los impactos de la acidificación de los océanos, erradicar la pesca excesiva y prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca.

Un aspecto particularmente preocupante para los sindicatos son las condiciones de vida y de trabajo de los marinos y de los pescadores de pequeño tamaño. Dado que la pesca contribuye de manera significativa a la seguridad alimentaria mundial, la protección tanto de los marinos como de los pescadores artesanales es

crucial. Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el mundo son los daños causados a los hábitats de los peces y la pesca excesiva, que reduce la biodiversidad y las poblaciones de peces, especialmente las accesibles para los pescadores artesanales de pequeño tamaño. De acuerdo con las Naciones Unidas¹, basándose en una evaluación de las poblaciones de peces, el porcentaje de las poblaciones de peces marinos mantenidas a niveles biológicamente sostenibles se redujo en todo el mundo del 90 por ciento en 1974 al 69 por ciento en 2013. Esta tendencia no solo ha tenido consecuencias negativas en los medios de subsistencia de los pescadores de pequeño tamaño, sino que también reclama una pesca sostenible.

¹ UN, op. cit., págs. 18-19

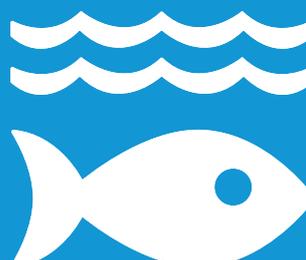
14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.



15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



Objetivo 15

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad



© Orcas Senior Center



Objetivo 15

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

- 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
- 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo
- 15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
- 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
- 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente



El Objetivo 15 es un objetivo holístico que busca proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Dentro de este objetivo, una primera preocupación para los sindicatos son las condiciones de trabajo de los trabajadores forestales. De acuerdo con la OIT, el sector forestal emplea a unos 13,7 trabajadores formales en el mundo. El 60 por ciento de estos trabajadores se encuentran en diez países, concretamente China, EE. UU., Brasil, Rusia, India, Japón, Alemania, Indonesia, Italia y

Malasia. Sin embargo, este sector también se caracteriza por sus altos niveles de informalidad, que se ven reforzados por la expansión de la tala ilegal. La silvicultura en general, y la tala en particular son peligrosas por naturaleza. Por lo tanto, los trabajadores, y especialmente los que trabajan con relaciones de empleo informales, se enfrentan a problemas importantes para su seguridad y salud.

Otra esfera prioritaria donde los sindicatos podrían añadir valor al cumplimiento de este Objetivo es la Ayuda oficial al desarrollo. Los países más pobres necesitan esta ayuda para alcanzar este objetivo, por ejemplo, para gestionar sus bosques de manera sostenible, promover la biodiversidad y combatir la desertificación.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar

de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles



16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Objetivo 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas





Objetivo 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial





El Objetivo 16 es el objetivo de gobernanza de los ODS. No solo subraya el planteamiento de los ODS basado en los derechos, sino que también destaca que el estado de derecho, el respeto de los derechos y la eficacia de las instituciones son esenciales para el cumplimiento de la Agenda 2030. El Objetivo busca promover las sociedades pacíficas e inclusivas, la justicia para todos y las instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas a todos los niveles.

Algunas de las tendencias incluidas en las Metas prioritarias del Objetivo 16 han sido descritas en otros objetivos. Así ocurre con la trata de personas (véase el Objetivo 8) y con las leyes y políticas no discriminantes (véanse los Objetivos

5 y 10). Las Metas que abordan la promoción del estado de derecho y la construcción de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas también adquieren un significado especial para los sindicatos, ya que estos se enfrentan a menudo a violaciones de los derechos de los trabajadores.

En cuanto a la **Meta 16.8**, sobre la inclusividad del sistema internacional, las Naciones Unidas¹ indican que, si bien en el Banco Africano de Desarrollo los países en desarrollo tienen el 63 por ciento de los derechos de voto, en el Fondo Monetario Internacional solo tienen el 35 por ciento, y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del Grupo del Banco Mundial, el 38 por ciento. Por lo tanto, todavía hay que hacer más para aumentar la participación de los países en desarrollo en las instituciones económicas, sociales y políticas de gobernanza mundial.

La participación efectiva de los sindicatos en la negociación colectiva, en el diálogo social en general y en la elaboración de políticas nacionales de desarrollo es vital para garantizar que los trabajadores y otros grupos discriminados y vulnerables estén representados en la toma de decisiones. A este respecto, la Meta 16.7 cobra un significado especial por cuanto busca garantizar la **adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas**. Por lo tanto, esta es una Meta importante que puede utilizarse para promover la negociación colectiva y el diálogo social en general.

De acuerdo con la OIT², existen mecanismos nacionales de diálogo social tripartito en cerca del 80 por ciento de los Estados Miembros de la OIT. Sin embargo, el funcionamiento efectivo de estas instituciones varía a través del planeta. Las tendencias actuales muestran un debilitamiento de los mecanismos de negociación colectiva debido a factores como el aumento de la competencia mundial, la

- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

¹ UN, op. cit., pág. 21

² OIT, Diálogo social, Discusión recurrente bajo la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, Conferencia internacional del Trabajo, Informe VI, 102ª sesión, 2013



reforma de la legislación laboral y las políticas de austeridad. Los mecanismos de diálogo social también se enfrentan a algunos desafíos como la complejidad creciente de los acuerdos contractuales, la emergencia de formas de trabajo atípicas y la persistencia de la informalidad.

El resultado de esta tendencia es que la negociación colectiva cubre a menos del 20 por ciento de los trabajadores asalariados en cerca del 60 por ciento de todos los Estados Miembros de la OIT. La negociación colectiva sectorial y nacional parece estar perdiendo terreno frente a la negociación a escala empresarial. Aunque la Confederación sindical internacional ha firmado Acuerdos marco internacionales con empresas multinacionales, el diálogo social transfronterizo sigue siendo frágil. Sin embargo, esta tendencia de debilitamiento del diálogo social viene acompañada de esfuerzos para fortalecer los mecanismos de diálogo social en cierto número de países en desarrollo. Así pues, **los sindicatos deberían hacer del fortalecimiento del diálogo social, y especialmente del incremento de la cobertura y del alcance de la negociación colectiva, un indicador de progreso hacia el cumplimiento de la Meta 16.7 del Objetivo de gobernanza.**

La Meta 16.10, que busca garantizar el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales, debería ser una prioridad clave para los sindicatos. El ejercicio de las libertades fundamentales está protegido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos derechos

fundamentales incluyen el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, la libertad de opinión y de expresión, la libertad de asociación, la libertad

de reunión y el derecho a un juicio justo por un tribunal independiente e imparcial. El Artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que “toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.” De acuerdo con la Recopilación de decisiones y principios de la libertad sindical de la OIT, “Un movimiento sindical libre e independiente sólo puede desarrollarse dentro del respeto de los derechos humanos fundamentales.”. Por lo tanto, la libertad de asociación y los derechos sindicales son libertades fundamentales.

Sin embargo, los casos que se han presentado ante el Comité de libertad Sindical de la OIT y los informes sucesivos de la Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la OIT, demuestran la existencia de infracciones generalizadas de los derechos fundamentales de los trabajadores y de los sindicatos. Estas infracciones varían desde los actos de discriminación antisindical contra los sindicalistas, hasta las violaciones de los derechos humanos y de las libertades civiles, incluyendo detenciones arbitrarias, desapariciones forzosas, torturas y asesinatos de sindicalistas. Por lo tanto, la Meta 16.10 es una meta importante para los sindicatos, ya que busca el respeto de la libertad de asociación y de expresión para todos.



Metas sindicales prioritarias e Indicadores relativos al Objetivo 16

Metas	Indicadores
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, por sexo, grupo de edad y tipo de explotación
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	<p>16.3.1 Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente</p> <p>16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total</p>
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	<p>16.6.1 Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)</p> <p>16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos</p>
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	<p>16.7.1 Proporciones de posiciones (por grupo de edad, sexo, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales</p> <p>16.7.2 Proporción de la población que cree que la toma de decisiones es inclusiva y sensible, por sexo, edad, discapacidad y grupo de población</p>
16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	6.8.1 Porcentaje de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos



Algunos instrumentos y documentos relativos al Objetivo 16

OIT:

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)
- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)
- Convenio sobre las peores formas de en el trabajo, 1999 (núm. 182)

Instrumentos relativos a los Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las desapariciones forzosas
- Convención sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Objetivo 17

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



© UNC PHOTO



Objetivo 17

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la Ayuda oficial al desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 por ciento del ingreso nacional bruto a la Ayuda oficial al desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 por ciento y el 0,20 por ciento del ingreso nacional bruto a la Ayuda oficial al desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de Ayuda oficial al desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20 por ciento del ingreso nacional bruto a la Ayuda oficial al desarrollo de los países menos adelantados
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

- 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones



Creación de capacidad

- 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

- 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo
- 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020
- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

- 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo
- 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

- 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
- 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo



Hacia la participación sindical en los ODS nacionales





Orientación para los sindicatos sobre la participación en los procesos nacionales relativos a los ODS

La adopción de los Objetivos de desarrollo sostenible presenta oportunidades y desafíos para los sindicatos. De acuerdo con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el seguimiento y examen de la agenda se llevará a cabo a escalas nacional, regional y mundial. Sin embargo, el elemento clave para la implementación de los ODS se situará a nivel nacional. Todos los países son alentados a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda. De acuerdo con los principios del seguimiento y examen, estos procesos nacionales de planificación, implementación y examen deben ser abiertos, inclusivos, participativos y transparentes, y deben implicar a todas las partes interesadas relevantes, incluidos los sindicatos.

Los trabajadores tienen derecho a participar en todos los aspectos de los procesos nacionales relativos a los ODS. Nadie puede representar los intereses de los trabajadores mejor que los mismos trabajadores y sus organizaciones sindicales. Se llama a los sindicatos a participar activamente en estos procesos nacionales de seguimiento y examen de los ODS con miras a promover y defender los derechos de los trabajadores, así como los intereses de los más pobres de la sociedad.

¿Por qué deberían participar los sindicatos en los procesos nacionales relativos a los ODS?

Los ODS ofrecen a los sindicatos una oportunidad única de:

- conseguir que sus gobiernos intervengan en la determinación de políticas nacionales y, por consiguiente, influir en las políticas socioeconómicas nacionales
- abogar por las posiciones sindicales tradicionales como la libertad de asociación y de negociación colectiva, el pleno empleo, la protección social para todos, los salarios decentes, las buenas condiciones de trabajo, la seguridad de los ingresos para los pobres y así sucesivamente contribuir a la elaboración de estrategias nacionales de crecimiento inclusivas y sostenibles
- vincular las estrategias nacionales de crecimiento con el trabajo decente y abogar por unas políticas macroeconómicas centradas en el empleo y para que el trabajo decente se sitúe en el centro de las estrategias de crecimiento
- abordar los desafíos económicos, sociales y medioambientales en una estrategia nacional de desarrollo coherente
- institucionalizar el diálogo social en las políticas socioeconómicas nacionales
- asegurarse de que los planes nacionales relativos a los ODS aborden adecuadamente los intereses de todos los trabajadores, desde los maestros hasta los trabajadores sanitarios, desde los trabajadores rurales hasta los que trabajan en condiciones informales
- combatir la existencia de trabajadores pobres a través de la protección salarial, fiscal y social y de otras políticas ya propuestas en las metas de los ODS
- luchar contra la discriminación por motivos de género y contra todas las demás formas de discriminación
- asegurarse de que las Metas del Objetivo 8 sobre “crecimiento inclusivo y trabajo decente para todos” así como otras metas de Trabajo decente contenidas en otros Objetivos, forman parte del pan nacional relativo a los ODS



La participación en los marcos nacionales de desarrollo también plantea ciertos desafíos para los sindicatos. Esto también se debe tener en cuenta antes de implicarse en los procesos nacionales relativos a los ODS. Algunos de estos desafíos incluyen:

- **Falta de capacidad interna:** los sindicatos pueden no disponer de las capacidades necesarias para participar de manera efectiva en estos procesos nacionales. Esta falta de capacidad puede situarse a nivel de la pericia política requerida dentro del sindicato para contribuir de manera significativa a los debates políticos; o en la falta de capacidad institucional para seguir procesos complejos a largo plazo; o simplemente en la falta de recursos financieros para llevar a cabo campañas o programas formativos acerca de los ODS
- **Desvío de los recursos limitados:** participar en las políticas nacionales de desarrollo puede implicar el desvío de los recursos humanos y financieros escasos hasta entonces dedicados a otras tareas principales. Por consiguiente, al participar en estos programas nacionales de desarrollo, los líderes sindicales tienen que

equilibrar su participación de manera realista y teniendo en cuenta sus recursos limitados

- **Libertad de asociación y de negociación colectiva:** la inexistencia de un entorno propicio para la libertad de asociación y de negociación colectiva también plantea desafíos en términos del reconocimiento del papel legítimo de los sindicatos en la política socioeconómica nacional. El gobierno también puede impedir la participación de los sindicatos por razones políticas. El peligro de estas situaciones radica en que los sindicatos se sentirán tentados a concentrarse en su supervivencia y dejarán el campo libre a otros para determinar las políticas
- **Peligro de legitimación de resultados desfavorables:** al participar en estos programas nacionales de desarrollo, también se corre el riesgo de legitimizar resultados que no son necesariamente aprobados por el sindicato. Los gobiernos pueden utilizar el proceso participativo simplemente como una fachada para impulsar políticas que no respondan a los intereses de los trabajadores. De este modo, aunque la participación de los sindicatos en los procesos relativos a los ODS es necesaria, los

En su opinión, ¿existen otras razones por las que la participación en los ODS presente oportunidades y desafíos para los sindicatos? Haga una lista de estas oportunidades y desafíos desde su perspectiva nacional.

Oportunidades	Desafíos
<hr/>	<hr/>



sindicatos deben ser plenamente conscientes de la posibilidad de ser “utilizados” para legitimizar resultados desfavorables para los trabajadores y los pobres.

Por lo tanto, los sindicatos deben participar en estos procesos relativos a los ODS pero siendo conscientes de los desafíos a los que pueden enfrentarse al participar de manera efectiva.

Lecciones aprendidas de la participación sindical previa en los Marcos Nacionales de Desarrollo

Sobre la base de las experiencias de participación de los sindicatos en otros marcos de desarrollo mundial previos como los Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de las instituciones de Bretton Woods, se han aprendido lecciones que pueden ayudar a los sindicatos actualmente a implicarse de manera más efectiva en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. A continuación se presenta una serie de consejos, no como prescripciones de obligado seguimiento, sino más bien como ideas que pueden inspirar y guiar a los sindicatos a la hora de participar en los procesos nacionales relativos a los ODS.

- **Ser proactivos e ir siempre por delante:** las experiencias de participación de los sindicatos en programas de desarrollo pasados apunta a la necesidad de ser proactivo y de adoptar iniciativas para anticiparse a la apertura de las negociaciones sobre dichos planes nacionales. Así pues, en lugar de esperar a que les inviten a participar, los sindicatos deben tomar la delantera para preparar sus posiciones, compartirlas con el gobierno y elaborar estrategias incluso antes de la apertura de las negociaciones oficiales.
- **Necesidad de un fortalecimiento de capacidades continuo:** la necesidad de un fortalecimiento de capacidades continuo, especialmente en cuestiones técnicas, suele suponer un desafío para muchos sindicatos. Cuando el sindicato carecía de estas capacidades, algunas organizaciones trabajaron estrechamente con centros de investigación afines para aumentar sus capacidades técnicas. Las esferas que solían requerir este apoyo eran la política macroeconómica, los presupuestos públicos, la política de empleo y los indicadores estadísticos.
- **Garantizar una participación de calidad:** a menudo, solía invitarse a los sindicatos a participar en la elaboración de los planes nacionales, pero se les ignoraba en las fases de implementación, control y evaluación de dichos planes nacionales. Además, a menudo la participación no era más que un ejercicio formal de consulta o una fachada, y no un ejercicio significativo de búsqueda creíble de trayectorias de desarrollo alternativas. Así pues, aunque la participación en los procesos relativos a los ODS es importante, los sindicatos deben insistir en que lo esencial es la calidad de esta participación.
- **Implicación en asuntos políticos:** pese a los marcos mundiales para el desarrollo, los gobiernos tienden a adherirse a las políticas neoliberales tradicionales, a menudo a instancias de las Instituciones financieras internacionales (IFI). De ahí la necesidad de que los sindicatos fortalezcan sus capacidades relativas a la política y mantengan un sentido crítico en cuanto a la participación de las IFI y a sus prescripciones de política para su país.
- **Construcción de redes:** crear coaliciones de base amplia con otras organizaciones de la sociedad civil afines fue un medio útil para desarrollar una fuerza compensatoria sólida para ejercer presión en pos de unas políticas socioeconómicas progresistas
- **Garantizar la unión de la acción sindical:** en países con múltiples organizaciones sindicales, se reveló muy útil desarrollar una plataforma sindical nacional basada en la unidad de acción, que permitió a los sindicatos expresarse con una sola voz al negociar el plan de desarrollo



- **Insistir en el enfoque basado en el trabajo decente:** en los programas de desarrollo pasados, los gobiernos tendían a centrarse únicamente en el empleo, quitando importancia a otros pilares relativos al trabajo decente y, más específicamente, a los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, los sindicatos tienen que insistir en que las cuatro dimensiones del trabajo decente (es decir, los derechos, el empleo, la protección social y el diálogo social) se incluyan en el plan nacional.
- **Representación sindical y representación de las ONG:** en muchos países, las representaciones sindicales fueron situadas, para las consultas nacionales, al mismo nivel que las ONG, lo que dio lugar a la marginalización de los sindicatos en los foros de consulta. Por consiguiente, es importante educar a los gobiernos y a los funcionarios de las Naciones Unidas acerca de las diferencias entre los sindicatos y las ONG, y especialmente sobre el hecho de que, al contrario de las ONG, los sindicatos son organizaciones de trabajadores democráticas, representativas y de masa.
- **Institucionalización del diálogo social en la política económica y social:** a través de la participación en estos programas de desarrollo nacional, algunos sindicatos pudieron abrir más espacios de diálogo social sobre la política económica y, con el tiempo, establecer más discusiones institucionalizadas sobre la política económica y social en los órganos tripartitos tradicionales.
- **Promoción:** en algunos países, las posiciones sindicales acerca de ciertos aspectos del plan de desarrollo fueron promovidas con éxito a través de los medios de comunicación, del cabildeo y de campañas de concienciación pública. Esto demostró ser útil para movilizar a la opinión pública a favor de las posiciones sindicales y de los derechos básicos al desarrollo.
- **Representación en los órganos nacionales de planificación:** la participación en los órganos nacionales de planificación demostró ser un medio eficaz para situarse en el centro de la planificación, el control y la evaluación de estos planes nacionales. Los sindicatos que aseguraron esta representación, lograron un gran impacto en los planes nacionales de desarrollo.
- **Vincular la estrategia sindical al compromiso con los ODS:** los sindicatos que más éxito tuvieron en los programas pasados fueron aquellos que fueron capaces de establecer una conexión entre su trabajo diario y sus preocupaciones tradicionales por un lado, y los procesos nacionales de planificación por otro lado. Este vínculo permitió a los sindicatos internalizar las solicitudes de participación en estos planes nacionales de desarrollo y, a la vez, dar sentido a su participación.

CONTACTOS PARA OBTENER ASISTENCIA Y MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS ODS

Contacte con su Oficina de la OIT

Consulte los datos de contacto en la página web de la OIT:

<http://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>

Oficina de la OIT para las actividades de los trabajadores (ACTRAV)

4, route des Morillons

CH-1211 Ginebra 22

Suiza

Tel.: +41.22.799.7708

Fax : +41.22.799.6570

E-mail : actrav@ilo.org

Póngase en contacto con su organización sindical subregional o regional.

Consulte los datos de contacto en la página web de la CSI:

<https://www.ituc-csi.org/about-us>

Confederación Sindical Internacional

Boulevard du Roi Albert II, 5, Bte 1

1210 Bruselas

Bélgica

info@ituc-csi.org

Tel.: +32 (0)2 224 0211

Fax: +32 (0)2 201 5815